




ANULACIONES DE MATRÍCULA - MÁSTER

- Los estudiantes desde el día en que formalizan su matrícula pueden tramitar la solicitud de anulación, en los plazos que facilita el procedimiento administrativo correspondiente.
- La anulación de la matrícula conlleva el cese de los efectos académicos y administrativos de la matrícula previamente formalizada con la consecuente pérdida de los derechos de evaluación, de la condición de estudiante y de los beneficios que este estatus otorga.
- Dependiendo del plazo o motivo por el cual se solicite, puede generar una liquidación económica a favor del estudiante. A pesar de esto, habrá cantidades abonadas que no serán susceptibles de devolución. En la columna de efectos económicos se pueden consultar los conceptos que necesariamente se deben abonar y de los cuales no se generará devolución.

ESQUEMA: TIPOLOGÍAS, FECHAS, EFECTOS

| TIPOLOGÍA | FECHAS | EFECTOS ECONÓMICOS El estudiante debe pagar los importes siguientes: | Tràmits administratius  |
|---------------------------------|---|---|--|
| Por interés personal | <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización de la matrícula • Antes del inicio de la actividad académica (28 de septiembre) • A partir del inicio de la actividad académica y hasta el 15 de noviembre • A partir del 15 de noviembre y hasta el 15 de febrero | <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de gestión de expediente. • Tasa de gestión de expediente. • Importe correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de apoyo al aprendizaje ✓ El 40 % del precio de los créditos ✓ Seguros • Tasas y 100% de los créditos. | <ul style="list-style-type: none"> ✓PROCEDIMIENTO: dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización de la matrícula. ✓PROCEDIMIENTO: antes del inicio de la actividad académica. ✓PROCEDIMIENTO: a partir del inicio de la actividad académica y hasta el 15 de noviembre. ✓PROCEDIMIENTO: A partir del 15 de noviembre y hasta el 15 de febrero. |
| Por no haber obtenido el visado | <ul style="list-style-type: none"> • Desde el día de formalización de la matrícula hasta el 30 de noviembre | <ul style="list-style-type: none"> • Importe correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de apoyo al aprendizaje ✓ Tasa de trayectoria académica ✓ Seguros | <ul style="list-style-type: none"> ✓PROCEDIMIENTO: <i>hasta el 30 de noviembre, presentando una solicitud genérica en la secretaria de campus</i> |
| Por enfermedad grave | <ul style="list-style-type: none"> • Desde el día de formalización de la matrícula hasta el 13 de diciembre (1.er Q) y hasta el 20 de mayo (2.º Q) | <ul style="list-style-type: none"> • Importe correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de apoyo al aprendizaje ✓ Seguros | <ul style="list-style-type: none"> ✓PROCEDIMIENTO: enfermedad grave |
| Por defunción del estudiante | <ul style="list-style-type: none"> • Durante el curso académico | <ul style="list-style-type: none"> • Importe correspondiente a: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de apoyo al aprendizaje ✓ Seguros | <ul style="list-style-type: none"> ✓PROCEDIMIENTO: defunción del estudiante |